

Los profesionales de la Arquitectura Técnica tienen atribuciones y competencias para suscribir proyectos relativos a obras de construcción de edificios de nueva planta que:

- estén destinados a los usos que se encuentran incluidos en el grupo C del artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE), esto es, los que su uso no sea administrativo, sanitario, religioso, residencial, docente, cultural, aeronáutico, agropecuario, de la energía, de la hidráulica, minero, de las telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones), transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, forestal, industrial, naval, de la industria del saneamiento e higiene y accesorio a las obras de la ingeniería y su explotación.
- no tengan consideración de edificación según el artículo 2.2.a de la LOE. Es decir, construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial (eventual o permanente) ni público y que se desarrollen en una sola planta, así como que queden dentro del ámbito de su especialidad técnica.

1.- MEMORIA

1.1. Memoria descriptiva

- Agentes (promotor, proyectistas, otros técnicos)
- Antecedentes (objeto del proyecto, emplazamiento y situación del mismo, referencia catastral y/o coordenadas UTM, servicios existentes, definiciones de alineaciones y rasante)
- Descripción del estado actual en caso de ampliación (cuadro de superficies útiles y construidas)
- Descripción general, programa de necesidades y uso, descripción del estado que se pretende. En caso de ampliación (cuadro de superficies útiles y construidas del estado inicial y reformado)
- Reportaje fotográfico del estado actual.

1.2. Memoria constructiva

- Sustentación del edificio (justificación de las características del suelo, parámetros de cálculo a considerar)
- Parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación
- Sistema estructura: cimentación, estructura portante y estructura horizontal
- Datos e hipótesis de partida, programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados
- Características de los materiales
- Sistema envolvente (Definición de los distintos subsistemas de las envolventes: comportamientos exigibles y bases de cálculo. Aislamiento térmico de los distintos subsistemas, demanda energética y eficiencia energética)
- Sistemas de compartimentación (Definición de los elementos de compartimentación. Comportamiento y características exigibles)
- Sistemas de acabados (se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los parámetros a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad)
- Equipamientos e instalaciones (Protección contra incendios, antiintrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc. Instalaciones térmicas y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables)

1.3. Justificación urbanística

- Calificación urbanística (según PGM O o figura de planeamiento existente)
- Cuadro comparativo de la justificación urbanística
- Justificación de la Ley 11/2018 Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) y su modificación Decreto Ley 10/2020 (si procede)

PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN (Art. 2.1.c LOE)

3.1

1.4. Justificación del CTE

- Justificación de las exigencias básicas de DB-SE Seguridad Estructural.
- Justificación de las exigencias básica de DB-SI Seguridad en Caso de Incendio.
- Justificación de las exigencias básicas DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
- Justificación de las exigencias básicas de DB.-HE Ahorro de Energía.
- Justificación de las exigencias básicas de DB- HS Salubridad.
- Justificación de las exigencias básicas de DB-HR Protección Frente al Ruido.

1.5. Certificado de Seguridad Estructural (si procede)

1.6. Justificación de otras Normativas (actualizado a 30/07/2023)

- Norma construcción sismoresistente.
- Código estructural.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Normativa autonómica de Accesibilidad (Decreto 135/2018 Accesibilidad en Extremadura).
- Normativa u Ordenanza Municipal de Accesibilidad (si procede).
- Normativa Autonómica de Habitabilidad (Decreto 10/2019 Habitabilidad en Extremadura).
- Normativa Nacional de Ruidos (Ley 37/2003 del Ruido y su desarrollo en los Decretos RD 1367/2007 y RD 1038/2012).
- Ordenanza Municipal de Ruidos (si procede)
- Normativa Municipal (si procede).
- Real Decreto 346/2011 Reglamento Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones.
- Decreto 19/1997 Reglamento de Ruido en Extremadura.
- Decreto 81/2011 Comunicación Ambiental en Extremadura.
- Otras.

1.6.1. Normativa de obligado cumplimiento (según proceda) ([Ver Enlace](#))

1.7. Memoria de Instalaciones (si procede)

- Memoria de instalación eléctrica.
- Memoria de instalación de fontanería.
- Memoria de instalación de saneamiento.
- Memoria de instalación de climatización.
- Memoria de instalación de ventilación.
- Otras.

1.8. Memoria de Cálculo de Estructura (si procede)

1.9. Estudio de Seguridad y Salud ([Ver Guía 6.2](#)) o Estudio Básico de Seguridad y Salud ([Ver Guía 6.1](#))

1.10. Estudio de Gestión de Residuos (Decreto105/2008) ([Ver Guía 9.1](#))

1.11. Plan de Control de Calidad ([Ver Guía 10](#))

1.12. Instrucciones de Uso y Mantenimiento

1.13. Anejos de Cálculos (si procede)

1.14. Certificado Eficiencia Energética (si procede) ([Ver Guía 11](#))

2.- PLIEGO DE CONDICIONES

2.1.- Pliego de condiciones administrativas

- Disposiciones de índole general.
- Disposiciones de índole facultativa.
- Disposiciones de índole económica.

2.2.- Pliego de condiciones técnicas particulares

Prescripciones sobre los materiales

- Prescripciones sobre los materiales.
- Características técnicas mínimas y demás condiciones, de los productos, equipos y sistemas.

Prescripciones en cuanto a la ejecución

- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra.
- Características técnicas de cada unidad de la obra, proceso de ejecución y normas de aplicación.
- Medidas de compatibilidad de productos, elementos y sistemas constructivos.
- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.
- Verificaciones y pruebas para comprobar las prestaciones finales.

3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

3.1.- Mediciones

Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

3.2.- Presupuesto

Presupuesto detallado:

- Cuadro de precios agrupado por capítulos
- Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata (se incluirá el capítulo de control de calidad, seguridad y salud y gestión de residuos)

NOTA: En los Proyectos para la Administración Pública, se incluirán los cuadros de precios indicados en la [Guía 7.10 Mediciones y Presupuestos](#).

4.- PLANOS

4.1.- Plano de Situación (referida a planeamiento urbanístico)

4.2.- Plano de Emplazamiento (con alineaciones, retranqueos, ...)

4.3.- Plano de Urbanización, red viaria, acometidas, ...

4.4.- Planos de planta

- Cotas y superficies.
- Distribución.
- Alzados acotados.
- Secciones acotadas.
- Accesibilidad
- Protección contra incendio.
- Instalaciones (saneamiento, fontanería, electricidad, ventilación, aire acondicionado, ...)
- Esquema unifilar.
- Planos de estructura.
- Memoria de carpintería.
- Planos de detalles.
- Otros.

NOTA: En caso de que el proyecto sea de ampliación, todos los planos tendrán estado actual y estado ampliado.

NOTA: En caso de que el proyecto esté formado por proyectos complementarios suscritos por otros técnicos, incluso de otras titulaciones, debe hacerse referencia a dichos proyectos.